



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN TÉCNICO / ECONÓMICO DE LA ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-012-2020
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2020, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, EL **C. RAFAEL PÉREZ XILOTL**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDENDO ESTE EVENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 88, 96 FRACCIÓN XXXVII, 104 FRACCIÓN I, 105 INCISO A) y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A LOS ARTÍCULOS 4 y 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y NUMERALES I.1, I.3.2, I.3.3, II.1, II.1.1, II.1.2, III.2.1, IV.1.3., DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; EL **C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL **C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y EL **C. NARCISO PEÑA JACOBO**, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I-ADQ-012-2020; SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; QUEDANDO DESCALIFICADO EL LICITANTE **FIVEKA, ASESORÍA, CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ DENTRO DE SU SOBRE EL CALENDARIO DE SERVICIOS, SOLICITADO EN EL PUNTO 3.2.3 DE LA INVITACIÓN; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.4 DE LA MULTICITADA INVITACIÓN Y EN LOS ARTICULOS 85 FRACCIÓN II, Y 100 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; SE DICTAMINA LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE MENCIONADO ANTERIORMENTE. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ CON EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y DE ACUERDO AL MEMORÁNDUM RESPECTIVO EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86, 87, 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 6 DE LA INVITACIÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR LA CONVOCANTE, DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

CESAR KURI CASTAÑARES Y/O KA FUMIGACIONES		
CONCEPTO	CANT PART	PARTIDA
ACEPTADO:	53	DE LA 1 A LA 53
NO COTIZA:	0	
NO CUMPLE:	0	

MA. GRACIELA OJEDA VILLEGAS Y/O CYPGO		
CONCEPTO	CANT PART	PARTIDA
ACEPTADO:	53	DE LA 1 A LA 53
NO COTIZA:	0	
NO CUMPLE:	0	



CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTOS 6 DE LA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN UN CUADRO COMPARATIVO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS Y QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DETERMINA OTORGAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, SIENDO EL SIGUIENTE:- -----

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA: CESAR KURI CASTAÑARES Y/O KA FUMIGACIONES

1. Especificaciones del servicio:

El prestador del servicio debe, dentro de su oferta técnica y con base en el Anexo 1, apearse al programa de trabajo y tratamiento que para tal efecto se acuerde con el Departamento de Recursos Materiales el cual contemplará: área, tipo de plaga a controlar, técnica específica a emplear, productos, así como su rotación y medidas de seguridad, la periodicidad y lugares de ejecución será de acuerdo al anexo 2.

Los servicios urgentes deberán ser atendidos de 1 a 4 horas como máximo, siguientes de haber recibido el reporte por parte de la Departamento de Recursos Materiales, quien será la administradora del contrato y/o la propia de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura y se realizarán cuantas veces sea necesario.

Al concluir los trabajos, tanto ordinarios como extraordinarios, personal a cargo de la contratante, verificará la ejecución de los servicios, para su aprobación correspondiente. Cuando por necesidades del servicio éstos se pospongan, se anotará en el reporte respectivo con la firma de conformidad del área usuaria. Los servicios se podrán adelantar, en caso de ser necesario previa autorización de la contratante, pero no se podrán retrasar sin justificación alguna; en caso de ser imputable al licitante se aplicarán las deductivas y/o penalizaciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

2. Metodología del servicio:

Desinsectación:

Para el control de insectos es necesario utilizar los métodos de aspersión mecánicas manuales, nebulización en frío nebulización eléctrica, además del uso adecuado de insecticidas 100% degradables de amplio espectro de acción y de uso urbano. Se aplicarán insecticidas órgano-sintéticos deodorizados de poder residual no mayor de 30 días, con aspersores de inyección de aire manual, eléctricos, de motor de ultra bajo volumen y nebulización en frío, impregnando paredes, marcos, puertas de maderas y áreas perimetrales de las instalaciones.

Desratización:

Este servicio consiste en colocar dentro de cebaderos instalados en lugares estratégicos cebos parafinados con rodenticida anticoagulante de efecto retardado, que provoca la muerte del roedor días después de haberlo ingerido, dando tiempo a que toda la población de roedores lo consuma. Para las áreas a tratar en interiores utilizarán trampas de pegamento y rodenticida anticoagulante en exteriores.

3. Personal

Para realizar el servicio, se requiere de por lo menos 1 o 2 personas capacitadas, quienes deberán presentarse a realizar los servicios, registrando su asistencia en el área de vigilancia de cada inmueble, portando uniforme y gafete con logotipo de la empresa para su fácil identificación.

4.- Plagas a controlar:

Insectos vectores, rastreros y roedores, que incluyen: ratas y ratones, arañas, cucarachas, moscos, moscas, pulgas, entre otros.

5.- Técnicas y sistemas a emplear:

Aspersión manual con bombas profesionales.

Aspersión motorizada.

Sistemas de ultra bajo volumen con nebulizadora en frío, micro-inyector y termo nebulizador. D. Trampas de captura de roedores.

6.- Material y equipo a utilizar:

Durante la vigencia del contrato respectivo, el prestador del servicio deberá contar como mínimo con los siguientes materiales que se ocuparán diariamente para la prestación del servicio, los cuales serán enunciativos, más no limitativos:

Bombas aspersoras motorizadas de 1 cc de fuerza, para aplicaciones en techos y paredes.

Bombas aspersoras cilíndricas.



cebaderos raticidas.

termonebulizadoras

pistolas aplicadoras y jeringas dosificadoras.

trampas de goma

El prestador del servicio deberá utilizar materiales e insumos adecuados y especiales que cumplan con las disposiciones aplicables a la protección al ambiente en lo referente a:

biodegradabilidad, no corrosivos, que no perjudiquen la capa de ozono, no tóxicos, irritantes, cancerígenos, ni flamables, para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

Los productos que se utilicen deben ser multiusos, es decir aplicables a todo sin causar daño alguno al área o equipo en donde se apliquen, siendo los siguientes:

1.- Insecticida:

A.- Nombre: Cipermetrina

Ingrediente activo % en peso Cipermetrina..... 10.00

Ingredientes inertes emulsificantes estabilizador y

vehículo.....90.00

B.- Thiamethoxam en suspensión concentrada.

2.- Rodenticida:

A.- Composición, principio activo:

Flocoumafen

% de concentración:

0,005 %

B.- Ingrediente activo:

Brodifacoum: 3-[3-(4'-bromo [1,1'-difenil]-4-il)-1,2,3,4-tetrahidro1-naftalenil]-4-hidroxi-2H-1- benzopiran-2-ona,

o también: 3-[(1RS,3RS;1RS,3SR)-3-(4'-bromobifenil-4-il)-

0.05 g de i.a. /kg a 20°C) Nominal:1,2,3,4-tetrahidro-1-naftil]- 4-hidroxicumarina (Equivalente a

Porcentaje en peso:

0.005%

Ingredientes inertes:

Emético, adherentes, atrayentes, colorantes y vehículo.

Nominal

Porcentaje en peso:

99.995%

El prestador del servicio debe de contar con licencia sanitaria vigente expedida por autoridad competente, correspondiente a la especialidad de fumigación y erradicación de plagas.

Entregables

Bitácora por cada uno de inmuebles donde se realizaron los trabajos, debidamente firmado por la Unidad Administrativa que ocupan dichos lugares, por lo que el prestador del servicio deberá presentarse en el Departamento de Recursos

Materiales o la propia de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al finalizar el mes de ocurrencia, con la finalidad de realizar la revisión y validación correspondiente, en caso contrario no se recibirá la factura.

PART.	U. MEDIDA	PERIODICIDAD	CANT. DE SERVICIOS POR EL PERIODO	INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	SERVICIO	MENSUAL	8	ARCHIVO JUDICIAL CHOLULA	\$1,875.00	\$15,000.00
2	SERVICIO	MENSUAL	8	ARCHIVO JUDICIAL LA TEJA	\$2,500.00	\$20,000.00
3	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE LA JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	\$3,766.00	\$15,064.00
4	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE ACATLÁN DE OSORIO	\$2,000.00	\$8,000.00
5	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES	\$3,766.00	\$15,064.00
6	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE ATLIXCO	\$3,766.00	\$15,064.00
7	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE CHALCHICOMULA DE SESMA	\$2,000.00	\$8,000.00
8	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE IZÚCAR DE MATAMOROS	\$2,000.00	\$8,000.00
9	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE SAN ANDRÉS CHOLULA	\$3,766.00	\$15,064.00
10	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE LIBRES	\$2,000.00	\$8,000.00



PART.	U. MEDIDA	PERIODICIDAD	CANT. DE SERVICIOS POR EL PERIODO	INMUEBLES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO	P. UNITARIO	P. TOTAL
11	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE TECAMACHALCO	\$2,000.00	\$8,000.00
12	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE TEHUACÁN	\$2,000.00	\$8,000.00
13	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE TEZIUTLÁN	\$2,000.00	\$8,000.00
14	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE ZACATLÁN	\$2,000.00	\$8,000.00
15	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CASA DE JUSTICIA DE HUAUCHINANGO	\$2,000.00	\$8,000.00
16	SERVICIO	MENSUAL	8	CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA	\$3,766.00	\$30,128.00
17	SERVICIO	MENSUAL	8	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	\$3,766.00	\$30,128.00
18	SERVICIO	MENSUAL	8	CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI	\$3,766.00	\$30,128.00
19	SERVICIO	MENSUAL	8	CIUDAD JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA	\$7,500.00	\$60,000.00
20	SERVICIO	MENSUAL	8	INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	\$3,766.00	\$30,128.00
21	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO CIVIL DE ATLIXCO	\$3,766.00	\$15,064.00
22	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO CIVIL DE HUAUCHINANGO	\$2,000.00	\$8,000.00
23	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO CIVIL DE TEPEACA	\$3,200.00	\$12,800.00
24	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO CIVIL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	\$2,000.00	\$8,000.00
25	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO FAMILIAR DE ATLIXCO	\$3,766.00	\$15,064.00
26	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO FAMILIAR DE HUEJOTZINGO	\$3,766.00	\$15,064.00
27	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO FAMILIAR DE TEHUACÁN	\$2,000.00	\$8,000.00
28	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE ACATLÁN DE OSORIO	\$2,000.00	\$8,000.00
29	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE CHIAUTLA DE TAPIA	\$2,000.00	\$8,000.00
30	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE CHIGNAHUAPAN	\$2,000.00	\$8,000.00
31	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE CIUDAD SERDÁN	\$2,000.00	\$8,000.00
32	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS	\$2,000.00	\$8,000.00
33	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE LIBRES	\$2,000.00	\$8,000.00
34	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE TECALI DE HERRERA	\$3,766.00	\$15,064.00
35	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO	\$2,000.00	\$8,000.00
36	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ	\$2,000.00	\$8,000.00
37	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE TETELA DE OCAMPO	\$2,000.00	\$8,000.00
38	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE TEZIUTLÁN	\$2,000.00	\$8,000.00
39	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE TLATLAUQUITEPEC	\$2,000.00	\$8,000.00
40	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO MIXTO DE ZACAPOAXTLA	\$2,000.00	\$8,000.00
41	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO PENAL DE ATLIXCO	\$3,766.00	\$15,064.00
42	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO PENAL DE HUEJOTZINGO	\$3,766.00	\$15,064.00
43	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO PENAL DE TEPEACA	\$3,766.00	\$15,064.00
44	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUEJOTZINGO	\$3,766.00	\$15,064.00
45	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO PRIMERO PENAL DE TEHUACÁN	\$2,000.00	\$8,000.00
46	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HUEJOTZINGO	\$3,766.00	\$15,064.00
47	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADOS FAMILIARES AUXILIARES SUPERNUMERARIOS	\$3,766.00	\$15,064.00
48	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADOS PENALES	\$3,766.00	\$15,064.00
49	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TEHUACÁN	\$2,000.00	\$8,000.00
50	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO FAMILIAR DE CHOLULA	\$3,766.00	\$15,064.00
51	SERVICIO	BIMESTRAL	4	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TEHUACÁN	\$2,000.00	\$8,000.00
52	SERVICIO	BIMESTRAL	4	EDIFICIO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	\$3,766.00	\$15,064.00
53	SERVICIO	BIMESTRAL	4	CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR	\$3,766.00	\$15,064.00
IMPORTE CON LETRA: SON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.					SUBTOTAL	\$715,464.00
					IVA	\$114,474.24
					TOTAL	\$829,938.24

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SIENDO LAS 12:10 HRS DEL DÍA DE SU INICIO.-----

POR LA CONTRATANTE Y CONVOCANTE

RAFAEL PÉREZ XILOTL

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ



FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

NARCISO PEÑA JACOBO

----- FIN DE TEXTO -----